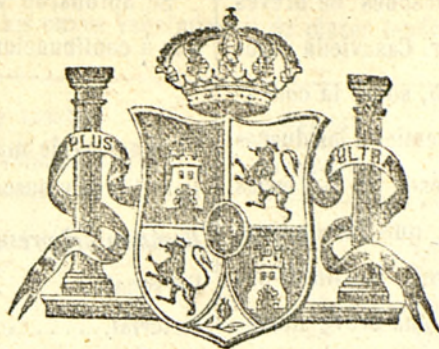


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 185.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Circular.

Segun me participa el Sr. Coronel del Regimiento infanteria de Asturias, núm. 51, ha desertado de dicho cuerpo el músico de 2.º Toribio Santa Maria, y en su consecuencia he dispuesto publicarlo en el Boletin oficial de la provincia y encargar á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del mencionado sugeto, cuya media filiacion se inserta al pie, y caso de ser habido le pongan á mi disposicion.

Burgos 5 de Julio de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

Media filiacion del músico de 2.º Toribio Santa Maria.

Hijo de padres desconocidos, natu-

ral de Burgos, edad 20 años, estado soltero, estatura un metro 570 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color bueno.

SECCION DE FOMENTO.

Aprovechamiento de Aguas.

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital solicita autorizacion para variar la forma de los aprovechamientos de aguas que se vienen haciendo de las del rio de los Vadillos por medio de la presa llamada de San Lésmes, que se propone destruir, sustituyéndola con un sifon, que sobre ser mas eficaz al objeto que representa, aleja los inconvenientes que aquella reviste con relacion á la poblacion en las avenidas de los rios.

En su virtud y considerando que, ya se tramite el expediente por la ley de Obras públicas, ya por la de Aguas, que es la procedente, en uno y otro caso es de necesidad que preceda un juicio público, he dispuesto anunciar la pretension por medio del Boletin oficial de la provincia á fin de que los que se crean perjudicados expongan al plazo de 50 dias lo que vieren convenirles, para lo cual se halla de manifiesto en la Seccion de Fomento el proyecto con todos los documentos que le constituyen.

Burgos 5 de Julio de 1879.

EL GOBERNADOR,
FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

D. FEDERICO TERRER Y GALVEZ, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,

Por el presente edicto hago saber: que en el expediente que se sigue por este Gobierno para el reintegro del alcance que le resultó á D. Juan Regulez, Depositario que fue de la Diputacion de esta provincia en los años de 1856 y 1857, se ha dictado providencia declarando en rebeldia, segun dispone el art. 117 del Reglamento de 8 de Noviembre de 1871, á D. Francisco Jorge Escudero por no haber comparecido dentro del término señalado en el emplazamiento de 10 de Junio último, publicado en el Boletin oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid del día 12 de dicho mes.

En Burgos á 1.º de Julio de 1879.

FEDERICO TERRER Y GALVEZ.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 28 de Abril de 1879.

Abierta á las cuatro de la tarde bajo la presidencia del Sr. Lopez Gutierrez y asistencia de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Cecilia D. Santos, Cecilia D. Ramon, Real, Collantes, Nieto, Martinez del Campo, Gonzalez Marron, Casaviella, Zumárraga, San Millan D. Simon, Bustillo, Beltran, Gallo, Villalain, Aldea, Pujana y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la anterior, del 25.

A virtud de indicacion del Sr. San Millan D. Mauricio se discutió la forma

en que debian consignarse las deliberaciones de las sesiones secretas, y se acordó que figuren en la misma acta de la sesion pública, suprimiéndose el contenido de ellas en el extracto que se publica en el Boletin oficial.

Diose lectura de un oficio del Sr. Gobernador pidiendo una copia del acta de la sesion anterior, y se acordó que se le remitiese.

La Diputacion quedó enterada de un oficio de la Direccion general del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad participando que Sor Casilda Riestra, Superiora del Hospicio de esta provincia, pasa á desempeñar otro cargo, reemplazándola interinamente Sor Florentina Chasco.

Se acordó que pasara á la Comision de Fomento la proposicion del Sr. Casaviella leida en la sesion anterior sobre consignacion en el presupuesto de un crédito de 100.000 pesetas para adquisicion de sementales de la raza bobina.

A peticion de los Sres. Casaviella, Zumárraga, Aldea, Gonzalez Marron y Martinez del Campo se constituyó la Diputacion en sesion secreta, y despues de dilucidado el asunto que la motivó volvió á abrirse la pública y comenzó la discusion del presupuesto ordinario del ejercicio de 1879-80 en los términos siguientes:

GASTOS.

Leidas las partidas del artículo 1.º, capitulo 1.º, seccion 1.º, el Sr. Aldea pidió que se rebajara la cantidad de 15.000 pesetas destinada á indemnizacion de los Vocales de la Comision pro-

vincial, en razon á la situacion aflictiva de los pueblos, contestándole el Sr. Zumárraga que no debe adoptarse tal medida, por el trabajo constante que pesa sobre los Vocales de la Comision, y que no está bien remunerado con las 3.000 pesetas que viene percibiendo cada uno.

Rectificó el Sr. Aldea; y puesta á votacion dicha partida de 15.000 pesetas, quedó aprobada por mayoría de 19 votos contra uno.

Así bien quedaron aprobadas por unanimidad de 20 votos las partidas del personal de las oficinas en los términos siguientes:

	Pesetas.
Sueldo del Secretario.....	5000
Idem del Contador.....	3500
Idem del Oficial 1.º.....	3000
Idem del Oficial 2.º.....	2250
Idem de cuatros 3.ºs.....	8000
Idem del Oficial 4.º.....	1750
Gratificacion de un Auxiliar.	1000
Sueldo del Escribiente 1.º..	1250
Idem de cuatro Escribientes.	4500
Idem del Ugier 1.º.....	999
Idem del Ugier 2.º.....	875
Idem del Portero de la planta baja.....	750

Así bien se aprobaron por unanimidad la partida de 5750 pesetas para material de las dependencias de la Diputacion y la de 500 para impresion de presupuestos.

Leida la de 2000 pesetas para alumbrado de gas, el Sr. Aldea pidió que se rebajase á la mitad, contestándole los Sres. Zumárraga y San Millan D. Simon que no era posible admitir la rebaja propuesta por no ser realizable la idea del Sr. Aldea de que las sesiones se celebren de dia, y que aun cuando esto fuera asequible las Comisiones habrian de reunirse de noche, siguiéndose de aquí que el gasto del alumbrado seria inevitable.

El Sr. Real á nombre de la Comision sostuvo la necesidad de la partida indicada de las 2000 pesetas, y declarado el punto suficientemente discutido fue puesto á votacion y quedó aprobada por el voto unánime de los 20 señores presentes.

Así bien se aprobaron sin discusion las siguientes partidas:

	Pesetas.
Sueldo del Archivero.....	1500
Idem del Depositario.....	2500

Leido el presupuesto parcial remitido por la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, y despues de breves observaciones del Sr. Casaviella apoyadas por el Sr. Gallo, sobre la conveniencia de que los premios á los dueños de los ganados se diesen en las ferias de toda la provincia, que fueron contestadas por los Sres. Martinez del Campo y Real, y de una breve discusion promovida por el Sr. Cecilia D. Ramon sobre la conveniencia de suprimir la partida destinada á suscripciones, en que tomaron parte los Sres. San Millan D. Mauricio y San Millan D. Simon en contra de la indicacion del Sr. Cecilia, y el Sr. Aldea en pro, se pasó á deliberar sobre las partidas de dicho presupuesto parcial en los términos siguientes:

	Pesetas.
Personal de la Secretaria... ..	750

La Diputacion la aprobó por unanimidad.

Puesta á votacion nominal la partida de 5000 pesetas para suscripciones, resultó aprobada por 17 votos de los Sres. San Millan D. Mauricio, Martinez D. Indalecio, Real, Collantes, Nieto, Martinez del Campo, Gonzalez Marron, Casaviella, Zumárraga, San Millan D. Simon, Bustillo, Beltran, Gallo, Villalain, Pujana, Aparicio y Sr. Presidente, contra 2 de los Sres. Cecilia D. Ramon y Aldea.

Se acordó aprobar por unanimidad la partida de 100 pesetas para instrumentos fisico-agrícolas é industriales.

Puesta á votacion la de 500 pesetas para certámenes y premios, obtuvo 10 votos en pro y 9 en contra, declarando en su virtud el Sr. Presidente que no podia entenderse aprobada con arreglo al art. 80 de la ley provincial.

El Sr. Martinez del Campo propuso para el mismo servicio como enmienda la partida de 450 pesetas, y habiendo expresado los Sres. Zumárraga y San Millan D. Simon su opinion de que era insuficiente, dicho Sr. Diputado retiró la enmienda.

Diose lectura de la partida de 1000 pesetas del mismo presupuesto parcial destinado á Exposiciones, y el Sr. Aldea la impugnó como innecesaria por no haber anunciada ninguna Exposicion universal, y puesta á votacion ordinaria quedó aprobada.

Se aprobó en la misma forma la de 250 pesetas para gastos imprevistos.

Se aprobaron así bien las partidas que á continuacion se expresan.

	Pesetas.
Para gastos de material.....	750
Para libros y suscripciones.....	300
<i>Resúmen del presupuesto parcial.</i>	
Personal.....	750
Material.....	2400
Total..	3150

Leido el presupuesto de la Comision de Monumentos históricos y artísticos, se acordó aprobar las partidas siguientes:

	Pesetas.
Para gastos de escritorio.....	50
Para adquisicion de objetos de arte.....	250

El Sr. Cecilia D. Ramon votó en contra de esta última.

El Sr. Aldea pidió que se aprobase un crédito de 2000 pesetas, destinado á hacer excavaciones en los terrenos que ocupó la antigua Clunia, y despues de breves indicaciones del Sr. Perez San Millan D. Simon sobre la insignificancia de dicha partida para el objeto á que se destinaba, fue puesta á votacion y quedó aprobada.

Así bien se aprobó la de 100 pesetas para transporte de objetos artísticos y literarios, y otra de igual suma para formacion del Catálogo de Monumentos de la provincia y gastos de viaje, de inspeccion y de reconocimiento.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la noche.

Burgos 28 de Abril de 1879.—El Presidente, Juan Lopez Gutierrez.—El Diputado Secretario, Miguel Pujana.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Aplazamiento á D. Eduardo Lozano y D. Anselmo Izquierdo, Jefe económico de esta provincia el primero y Jefe de la Intervencion de la misma el segundo en el mes de Junio de 1875.

No habiendo sido dable entregar á D. Eduardo Lozano y D. Anselmo Izquierdo, Jefe económico y de Intervencion que fueron en esta provincia en el mes de Junio de 1875, copia del pliego de reparos puesto por la Seccion 1.ª del Tribunal de Cuentas del Reino á la del Sello del Estado en dicho mes y año, que el primero rindió como Jefe

económico y el segundo intervino como Jefe de Intervencion, por el presente se cita y emplaza á dichos Don Eduardo Lozano y D. Anselmo Izquierdo para que bien por sí ó por persona legalmente apoderada se presenten en esta Administracion á fin de entregarles copias de referido pliego de reparos y puedan contestarlo en el término de dos meses, que se contarán desde el dia en que aparezca publicado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la ley provisional y 62 al 65 del reglamento del Tribunal de cuentas del Reino, fechas 25 de Junio de 1870 y 8 de Noviembre de 1871; de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Burgos 1.º de Julio de 1879.—Luis Garrido.

Resultando vacantes los estancos que á continuacion se expresan y debiendo procederse á su provision en personas que reunan las condiciones que previenen los decretos de 24 de Setiembre de 1874 y 3 de Julio de 1876, he acordado anunciarlo al público por medio de este periódico oficial para que los que se consideren con méritos bastantes para desempeñarlos presenten sus instancias debidamente justificadas en esta Administracion en el preciso término de 15 dias segun previene la orden circular de la Direccion general de Rentas Estancadas de fecha 15 de Octubre último.

Burgos 5 de Julio de 1879.—El Jefe económico, Luis Garrido.

Relacion de los Estancos vacantes.

Castrillo del Val.
Villayerno Morquillas.
Loranquillo.
Barrio Diaz Ruiz.
San Pedro Samuel.
Sotopalacios.
Calzada de Bureba.
Villalmondar.
Valmala.
Tordueles.
Avellanosa de Muñó.
Cillaperlata.
Villanueva del Monte.
Virues.
Hormazuela.
Villalivado.
Los Balcárceres.
Olmos de la Picaza.
Tablada.
Rezmondo.
Celadilla Sotobrin.
Fuenteodra.
Villaescusa la Sombria.
Redecilla del Campo.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 9, 10 y 11 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Numero del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Quintín Ansótegui.....	Quintanapalla.....	Casa.....	Clero..	1584	Quintanapalla.....	14 9 Junio	178,75	3.º—500
Buenaventura Perez...	Belbimbre.....	Tierras.....	"	5824	Belbimbre.....	15 "	2550	6.º—721
Pablo Corral.....	Castrovido.....	"	"	704	Castrovido.....	" "	164	"—722
Lorenzo Lopez.....	Quintana del Pidio.....	"	"	145	Quintana del Pidio.....	10 "	500,25	8.º— 3
Rafael G. Liquinano....	Madrid.....	"	Propios	2414	Pineda Trasmonte.....	6 "	520	1874— 2
Miguel Rodero y otros..	Quintanilla Sobresierra.	Censo.....	Patrim.	682	Quintanilla Sobresierra..	" "	4302	5.º—221
Matías Barriuso.....	Talamillo del Tozo.....	Tierras.....	Clero..	4505	Talamillo.....	14 10	275,65	5.º—160
Andrés Ibeas.....	Quintanapalla.....	"	"	2884	Quintanapalla.....	" "	850,65	"—161
Cleto Barbadillo.....	Lerma.....	"	"	1674	Mecerreyes.....	" "	625	"—162
El mismo.....	"	"	"	1674	"	" "	650	"—163
Cárlos Leiva.....	Burgos.....	"	"	7514	Miñon.....	" "	825,75	"—167
Felix Sebastian.....	Vizcainos.....	"	"	877	Vizcainos.....	15 "	70,75	6.º—725
Vicente Gonzalez.....	Villatuelda.....	"	"	5537	Villatuelda.....	9 "	265,50	9.º— 4
Ruperto Arrobe.....	Talamillo.....	"	"	4505	Quintana del Tozo.....	14 11	45,65	5.º—168
Santos Cecilia.....	Burgos.....	"	"	1759	Presencio.....	" "	810	"—169
Felix Bravo.....	"	"	"	2800	Orbaneja Riopico.....	" "	581,25	"—170
Calixto Manzanedo.....	"	Solares.....	"	468	"	" "	105,65	"—501
Francisco Gonzalez.....	Roa.....	Tierras.....	"	5536	Villatuelda.....	9 "	205,50	9.º— 6
Mariano Alamo.....	Celadilla Solobrin.....	"	"	8712	Celadilla Solobrin.....	6 "	55,25	12— 8
Miguel Sanz.....	Presencio.....	"	"	1590	Presencio.....	14 12	88,15	5.º—172
Benigno Cuevas.....	Mecerreyes.....	"	"	1674	Mecerreyes.....	" "	875,65	"—175
Manuel Burgos.....	"	"	"	1674	"	" "	812,75	"—174
El mismo.....	"	"	"	1676	"	" "	290,25	"—175
El mismo.....	"	Tierras y casa..	"	1675	"	" "	162,75	"—176
Benigno Diez.....	Arenillas Riopisuerga...	Tierras.....	"	5811	Arenillas.....	15 "	257,50	6.º—725
Felix Neila.....	Tolbaños de Arriba....	"	"	855	Tolbaños.....	" "	92,50	"—726
Roque Iglesias.....	Burgos.....	Granja salinas..	"	264	Poza.....	" "	158,75	"—756

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio del año anterior y ley de 15 de Junio del próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 2 de Julio de 1879.—Luis Garrido.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Burgos,

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Mesa Gonzalez, de 27 años, perito mercantil, natural de Granada, licenciado del Presidio de Toledo, para que en el término de diez dias á contar desde que este edicto sea inserto en la Gaceta oficial de Madrid comparezca en este mi Juzgado, situado en la calle de Santander, núm. 12, piso principal, izquierda, á rendir declaracion de inquirir en la causa que contra él y otros instruyo sobre falsificacion y estafa, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Burgos 1.º de Julio de 1879.—Faustino G. Sarriá.—Por su mandado, Fidel de la Serna,

D. Nicolás Lopez y Ceballos, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Pedro Cereceda, vecino de Villariezo, en causa criminal sobre hurto se halla el siguiente edicto original:

«D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, hago saber: que el dia 26 del actual á las doce de la mañana se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado los bienes que á continuacion se expresan, radicantes en Villariezo, embargados á Pedro Cereceda para pago de las costas de una causa criminal sobre hurto.

Una tierra sita en el Páramo, de 5 celemines de sembradura, que linda Norte con otra de Manuel Gomez y Victorino Porres, Regañon Leocadia Barrio, y Abrego Indalecio Cereceda, de tercera calidad, tasada en 7 pesetas.

Otra en Peñacaida, de tres celemines de tercera, linda por Cierzo con otra de Ponciano Ruiz, Regañon linde, Abrego Indalecio Cereceda, y Solano linde, tasada en 15 pesetas.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Burgos á 2 de Julio de 1879. —Faustino G. Sarriá.—P. S. M., Nicolás Lopez.»

Corresponde á la letra con su original, á que me remito. Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, segun lo prevenido, pongo el presente que firmo en Burgos á 3 de Julio de 1879.—Nicolás Lopez.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Aranda de Duero.

El Licenciado D. Trifon Perez, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

Por el presente, y en virtud del auto dictado por este Juzgado en el juicio de concurso de D. Canuto Mateo de esta vecindad, se hace saber: que en junta de acreedores celebrada entre estos y el concursado en 15 del actual fueron aprobadas las siguientes proposiciones:

Reunidos los acreedores D. Mariano Mañero Sanz en nombre de los Sres. Villegas y Solas del comercio de Santander, D. Valentin de Rozas como apoderado de los Sres. Mateo hermanos del comercio de Valladolid, Don Leonardo en representacion de D. Francisco Rica del comercio de Huerta de Rey, y el concursado D. Canuto Mateo Martinez, se presentaron las siguientes proposiciones de convenio que fueron aprobadas con objeto de poner término á dicho concurso y evitar gastos:

1.º D. Canuto Mateo pagará á sus acreedores del haber que hoy representa el concurso á prorata de la cantidad que represente cada uno.

2.º Que los gastos y costas ocurridos y que ocurran hasta que se lleve á efecto el convenio se deducirán del capital que representa el concurso.

3.º Que en estos pagos no se comprenderán los intereses si los hubiere previa liquidacion, y los acreedores hacen donacion de las cantidades que por capital é intereses tuvieran derecho á percibir.

Las precedentes proposiciones se publicarán á fin de que dentro del término de 20 dias á contar desde la fe-

cha de su insercion en los periódicos oficiales los acreedores que no hayan concurrido á la citada junta puedan impugnar si les conviene la decision de la misma dentro de dicho término, bajo apercibimiento que trascurrido el mismo sin verificarlo se llevará á efecto lo convenido.

Dado en Aranda de Duero á 16 de Abril de 1879.—Trifon Perez.—Por mandado de S. Sria., Leon Diez.

Anuncios oficiales.

AMILLARAMIENTOS.

Las Juntas periciales de los distritos que á continuacion se expresan hacen presente á los contribuyentes que está terminado y expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1879-80, á fin de que los interesados en él puedan examinarle y reclamar de agravio los que se crean perjudicados, debiendo hacerlo en el término de ocho dias, pues pasado este plazo no serán atendidas sus reclamaciones.

DISTRITOS.

Villanueva del Conde.
Grijalva.

Alcaldía de Bañuelos de Bureba.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento, con la dotacion de 411 pesetas y media anuales pagadas de los fondos municipales, advirtiéndose que será de cuenta de los aspirantes toda clase de material.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Secretaria de este Ayuntamiento, acompañando certificacion de buena conducta, en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

Bañuelos de Bureba 3 de Julio de 1879.—El Alcalde, Adrian Saez.

Intendencia militar de Burgos.

El Intendente militar de Burgos

Hace saber: que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de pan y pienso para las tropas del Ejército, Guardia civil y demás fuerzas á quienes corresponda segun órdenes vigentes, ya sean estantes ó transeuntes,

por el término de un año á contar desde el 1.º de Octubre de 1879 á fin de Setiembre de 1880 y un mes mas si asi conviniere á la Administracion militar, con sujecion al pliego de condiciones de 8 de Marzo de 1850 adicionado y modificado por diferentes Reales órdenes, se convoca á una pública y formal licitacion que tendrá lugar simultáneamente en esta Intendencia y en las plazas, dias, sitios y horas que á continuacion se expresan, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é Instruccion de 5 de Junio siguiente, mediante proposiciones en pliegos cerrados arregladas al modelo que con dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en los puntos en que el acto debe tener lugar, debiendo estenderse las citadas proposiciones en papel sellado, y uniendo á las mismas el sello del impuesto de guerra, sin cuyo requisito no serán admitidas, no siéndolo tampoco las que no sean presentadas al tribunal de subasta ni las que tengan fecha posterior á la del día de la celebracion del acto.

Burgos 3 de Julio de 1879.—P. A., el Subintendente militar, Vicente Martin.

Puntos donde ha de celebrarse la subasta.

Briones, en la casa consistorial el dia 3 Agosto de 1879 á las doce de la mañana.

Calaborra, id.
Ezcaray, id.
Laredo, id.
Nágera, id.
Santander, en la Comisaria de Guerra, id.
Soria y Burgo de Osma, idem de Soria, id.
Santo Domingo de la Calzada, en la casa consistorial, id.

Factoría de Subsistencias de Burgos.

Nota de las compras hechas para el servicio de Subsistencias en la presente decena.

Dia 21.—A D. Juan Ortega, 310 quintales métricos de paja de pienso, á 5.26 pesetas el quintal.

Dia 24.—A D. Andres Ibeas, 190 id. á id.

Dia 25.—A D. Agapito Abad, 105 quintales métricos de leña, á 3 pesetas el quintal.

Burgos 30 de Junio de 1879.—El Administrador, Emilio Martin. — V.º B.º—El Comisario en Guerra Inspector, José de Elorza.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 5.ª decena de Junio de 1879.

Dias.	Nacidos vivos.						Total de vivos.	Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						Total de muertos.	Total de ambas clases.
	Legítimos.			No legítimos.				Legítimos.			No legítimos.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
22	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
23	2	»	2	1	2	3	5	»	»	»	»	»	»	»	5
24	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
25	3	5	8	»	»	»	8	»	»	»	»	»	»	»	8
26	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
27	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
28	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
29	1	1	2	1	»	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
30	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
	14	11	25	2	2	4	29	»	»	»	»	»	»	»	29

Burgos 1.º de Julio de 1879. — El Juez municipal, Laureano Villanueva.

JUZGADO MUNICIPAL DE BURGOS.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 5.ª decena de Junio de 1879, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

FALLECIDOS.

Dias.	Varones.				Hembras.				Total general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
21	»	1	»	1	»	»	»	»	1
22	»	»	»	»	»	»	1	1	1
23	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	1	»	1	2	»	»	»	»	2
25	»	1	»	1	1	1	»	2	3
26	2	1	1	4	»	»	»	»	4
27	1	»	»	1	1	»	»	1	2
28	»	1	»	1	1	»	»	1	2
29	1	»	»	1	»	»	»	»	1
30	»	1	»	1	1	»	1	2	3
	5	5	2	12	4	1	2	7	19

Burgos 1.º de Julio de 1879. — El Juez municipal, Laureano Villanueva

Anuncios particulares.

PASTORES.

Se necesita un pastor y dos zagales para cuidar ganado lanar en el Coto de Gallo, partido judicial de Castrogeriz.

El ajuste con su dueño en Burgos, casa núm. 7 de la calle de San Juan, ó con su encargado en el Coto.

MÁQUINAS PARA COSER.

Sistema Howe desde 600 reales.

» Singer » 390 »

» Vilson » 400 »

De mano » 200 »

En el nuevo almacén de camas de hierro, Pasaje de la Flora, Burgos. 1

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE FERNANDO LASSO DE LA VEGA,
Mercado, núm. 8, Burgos.

En esta Agencia se compra toda clase de valores del Estado, y en particular los *abonarés* ó *alcances* de los *licenciados del ejército de la Península con muy poca pérdida.*

Se encarga también de la representacion de Corporaciones y particulares, de la formacion de cuentas municipales y de toda clase de repartos á precios sumamente arreglados. 4—4

Pollina extraviada.

El día 1.º del corriente desapareció del ferial de esta Capital una pollina de 5 años, picona, pelo entre pardo. Quien la haya recogido dará aviso á Frutos Guerrero, vecino de Salas de los Infantes.